



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0058

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 02/05/22

VISTO:

El expediente N°08030-0005355-7 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de muebles de oficina incluido el armado, colocación y ubicación en los espacios respectivos con destino al inmueble de calle Mitre N°2914 de la ciudad de Rosario, propiedad del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°14.075 de Presupuesto 2022.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N°07/22, aprobado por Resolución AG N°009/22 y cuya fecha de apertura se fijó para las 09.00 horas del día 18 de abril de 2022.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 121 del Decreto 1104/16, obran constancia de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción además de publicarse en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibió solo un (01) sobre con ofertas: 1-) OFFICE CENTER de José Luis García de Hoyos -Renglón 1,2 y 4 al 6 - por un monto total de un millón trescientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta pesos (\$1.347.260).

Que la única oferta presentada ha sido analizada en sus aspectos formales, habiendo cumplimentado en tiempo y forma con lo requerido.

Que por su parte el Sector de Arquitectura ha realizado el análisis técnico pertinente, emitiendo el informe de su competencia, del que se desprende que corresponde desestimar los



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

renglones 1, 2, 4 y 6 en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art.139 – inc.i – pto.6- apartado e, de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario 1104/16 debido a que no cumplen con lo solicitado en PByC.

Que para el renglón 3 no se recibió oferta alguna.

Que además han sido analizadas por la Comisión Evaluadora, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente .

Que atento a todo ello y a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10-inc.i-art.139 del Decreto 1104/16, surge que corresponde adjudicar el Renglón 5 a: OFFICE CENTER de Jose Luis García de Hoyos por un monto total de quinientos sesenta y tres mil quinientos sesenta pesos (\$563.560), ser la única oferta, por cumplir con lo requerido en el PByC y su precio razonable.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2022, Inciso 4 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°278/22 y su modificatorio N.º 422/22;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°13.014;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Desestimar la oferta para los renglones RENGLONES 1, 2, 4 y 6 presentada por OFFICE CENTER de Jose Luis García de Hoyos, en atención a los considerandos precedentes, y declarar desierto los renglones respectivos.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 2: Declarar desierto el renglón 3 por falta de ofertas.

ARTICULO 3: Autorizar la realización de una contratación directa en el marco del artículo 116, inc. c), Apartado 3 de la Ley 12510 y el Decreto 1104/16 para los renglones 1 al 4 y 6.

ARTICULO 4: Adjudicar el renglón 5 de la Licitación Privada N°07/22 sobre la adquisición de muebles de oficina (incluido el armado, colocación y ubicación) con destino al inmueble de calle Mitre N°2914 de la ciudad de Rosario propiedad del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma total de quinientos sesenta y tres mil quinientos sesenta pesos (\$563.560) , conforme al detalle que se indica a continuación:

a) OFFICE CENTER de Jose Luis García de Hoyos- CUIT: 23-11723240-9:

RENG.	ITEM.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	1	8	Sillón (codigo SNALUM) grande con apoyabrazos	\$ 70.445	\$ 563.560
TOTAL					\$ 563.560
TOTAL ANUAL ADJUDICADO					\$ 563.560.-

ARTICULO 5: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°14.075 de Presupuesto 2.022.

ARTICULO 6: Imputar la erogación al Presupuesto año 2022- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-0-0-1 Fuente de financiamiento 111- Inciso 4-Partida principal 3- Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63-306.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 7: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos.

ARTICULO 8: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**